

**ANEXO CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y NORMAS DE CONDUCTA PARA
PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS**

_____, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____, domiciliado(a) y residente en la ciudad de _____, actuando en nombre y representación de _____ (“adherente”), manifiesto que: **(i)** conozco el código de ética y normas de conducta (“el código de ética”) del GRUPO INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S. A., adoptado por Metrogas de Colombia S.A. E.S.P. (“la empresa de servicios públicos”), y **(ii)** que se han tomado y se mantendrán todas las medidas para que los empleados, administradores, socios o accionistas del “adherente” acaten “el código de ética”. En tal virtud, declaro:

1. “El adherente” cumple y continuará cumpliendo con las leyes aplicables, incluyendo pero sin limitarse a: (i) el régimen de aduanas y comercio internacional, (ii) el régimen de cambios internacionales, (iii) las órdenes o resoluciones de autoridad administrativa o judicial que le sean vinculantes o aplicables (incluyendo todas las licencias o permisos necesarios para la propiedad, tenencia y/o uso de sus bienes y la operación de sus actividades comerciales) o a su administración u operación, (iv) el régimen tributario, (v) las normas de propiedad intelectual, (vi) las normas de *habeas data* y (vi) el régimen laboral. “El adherente” no ha recibido notificación u otra comunicación por parte de una autoridad gubernamental o cualquier otra persona con respecto a infracciones o incumplimientos existentes, presuntos, posibles, potenciales o de omisión por parte de “El adherente” en relación con el cumplimiento de cualquier ley aplicable o de procedimientos pendientes de resolver por una autoridad gubernamental.
2. El “adherente”, sus empleados, administradores, socios o accionistas no han incurrido en prácticas de soborno.
3. El “adherente”, sus empleados, administradores, socios o accionistas no tienen conflicto de intereses con ningún funcionario de la “empresa de servicios públicos” o con la empresa misma.
4. El “adherente” no tiene ninguna práctica discriminatoria por razones de filiación política, género, religión, raza o preferencias sexuales, etc. ni ha incurrido en prácticas de trabajo infantil;
5. El “adherente” no tiene conocimiento, luego de realizar una investigación al respecto, de ninguna acción legal, queja o querella en su contra por acoso laboral;
6. Los recursos del “adherente” son recursos provenientes de actividades lícitas. “El adherente” no pertenece o ha pertenecido ni tiene relación jurídica alguna con personas pertenecientes a una lista internacional que relacione personas que amenazan la seguridad, la política exterior o la economía de cualquier país.
7. En caso de que alguna de las declaraciones anteriores no corresponda a la realidad, la “empresa de servicios públicos” queda facultada para dar por terminado por justa causa el o los contratos que tengamos suscritos.

En constancia, se suscribe a los _____ (_____) días del mes de _____ de _____.

La empresa de servicios públicos

El adherente: